



COMISIÓN DE LA FAMILIA

Legislatura N° 369
Sesión 129ª, ordinaria
Miércoles 06 de octubre de 2021

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Sanhueza; Baltolu; Bobadilla; Coloma; Fuenzalida, don Juan; Labbé; Masferrer; Moreira; Noman y Von Mühlenbrock, que "Modifica la ley N°19.968, que crea los tribunales de familia, para suprimir las notificaciones efectuadas por personal policial". BOLETÍN N° 14633-18.

Boletín: [14633-18](#)

2.- Oficio N°17 de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana de la OIC, que da cuenta de la publicación del proyecto de ley que Modifica

la ley 14.908 estableciendo la imposibilidad de que personas deudoras de pensiones de alimentos puedan asumir los cargos que se indica ni ser candidatos a cargos de elección popular, Boletín N°14601-18, en la plataforma CONGRESO VIRTUAL con la finalidad de que la ciudadanía pueda votar y comentar acerca de el.

3.- Oficio N° 1898 del Subsecretario de Justicia, mediante el cual remite Glosa N° 11 Programa 01, de la Ley de Presupuesto año 2021.

4.- Oficio N° 1899, mediante el cual remite información acerca del catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en dependencias de cada centro de administración directa. Esta información corresponde al mes de Agosto 2021, conforme lo dispuesto en lo Glosa 06 Programa 02. Ley N°21 .289.

5.- Oficio N° 5711 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual remite informe solicitado en Glosa 06 del Programa 02, del Servicio Nacional de Menores, correspondiente al mes de agosto del año 2021.

6.- Oficio 5707 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual remite informe solicitado en Glosa 11 del Programa 01, del Servicio Nacional de Menores, correspondiente al mes de agosto del año 2021.

7.- Oficio del Diputado Marcelo Díaz, mediante el cual remite a la Comisión de la Familia un informe elaborado por la BCN que recoge la experiencia comparada europea y latinoamericana en materia de custodia compartida que desvirtúa muchas de las afirmaciones infundadas, y a veces destempladas, que se han emitido respecto de este régimen y su impacto en el derecho de familia.

Adicionalmente hace llegar, para que sea incorporado al expediente del proyecto de ley, las indicaciones que fueron trabajadas por un grupo de asesores de diputados y diputadas mocionantes y la Defensoría de la Niñez.
